AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

Villavicencio, 19 de mayo de 2025

No **20251406400263 81** PA-OL-AYS-14064

AL: Señores.
MAKARIZA S.A.S.
JOSE VICENTE CAMACHO VANEGAS.
NIT: 900.137.137-4
Dirección: Calle 114 No. 51-41.
Teléfono: 3103208480.
E-mail: sandrapatricia@makariza.com
Bogotá D.C.

ASUNTO: Solicitud Aceptación Modificatorio No. 1 (adición No. 1) al contrato No. 009-004-2025.

Con toda atención me dirijo al señor **JOSE VICENTE CAMACHO VANEGAS,** con el fin de solicitar la verificación y/o aceptación del modificatorio No. 1 (Adición No. 1) al contrato No. 009-004-2025, cuyo objeto es **" ADQUISICION DE MEZCLA EN POLVO PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES ",** por valor de **NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($90.000.000.00) incluido IVA** *si hay lugar*, el cual tiene un tiempo de ejecución hasta el **30 de JUNIO del 2025.**

Por lo anterior se solicita a bien su aceptación o no para efectuar el Modificatorio No. 1 consistente en **ADICIONARLO** por la suma de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIEN MIL ($44.100.000.00) PESOS MLC.**

Dando alcance a lo anterior, se solicita manifestar la aceptación o no, a lo solicitado y que se formalice mediante oficio, haciendo referencia al número de radicado, dirigido al **Mayor (RA) Abg. JULIO CESAR APONTE ANACONA**, Director Regional Llanos Orientales, para así proceder a efectuar la modificación contractual ante la ALFM - REGLLO.

AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

Lo anterior para su conocimiento y en espera de su pronta respuesta.

Respetuosamente;

Mayor (RA) Abg. **JULIO CESAR APONTE ANACONA.**
Director Regional Llanos Orientales
Agencia Logística de Las Fuerzas Militares.

Elaboró: Maria Nelcy Amado Almanzar
Cargo: Supervisor Contrato 009-004-2025

Revisó: PD. Pedro Felipe Buitrago Martinez
Cargo: Coordinador de Abastecimientos

AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

No. 26381 Fecha: 19/05/2025

DE: Director Regional Llanos.

PARA: Coordinadora de Contratos.

INSTRUCCIONES Y ÓRDENES

Leer en Grupo y diligenciado a mano derecho

PLAZO:

Mayor (RA) Abg. JULIO CESAR APONTE ANACONA

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

PROCESO					
	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES	TITULO SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONBILIDAD PRESUPUESTAL	Código: CT-FO-35			Grupo Social y Empresarial de la Defensa
		Versión No. 00	Página 1 de 1		
		Fecha.	09	03	2018

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FECHA SOLICITUD: 19 de mayo de 2025

CONCEPTO: ADICION CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

OBJETO: **"ADQUISICION DE MEZCLA EN POLVO PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES"**

VALOR: **($44.100.000,00).**

CDP No: **(5125)**

CON CARGO:

DEPENDENCIA DE AFECTACION	RUBRO PRESUPUESTAL (5° NIVEL)	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
VIVCAD	A-05-01-01-002-003	PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS.	**$44.100.000,00**

OBSERVACIONES: SE SOLICITA LA ADICION CON EL FIN DE CUMPLIMIENTO A LOS CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS CON LAS FUERZAS.

Mayor (RA) Abg. JULIO CESAR APONTE ANACONA.
Director Regional Llanos Orientales.
Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Elaboró: TS. **Maria Nelcy Amado Almanzar**.
Cargo: Supervisora Contrato 009-004-2025.

Revisó: PD. **Pedro Felipe Buitrago Martinez**
Cargo: Coordinador de Abastecimientos.

Reporte Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

Usuario Solicitante	MHfsmejia	FRANCY STELLA MEJIA GARZON
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante	15-20-00-006	REGIONAL LLANOS ORIENTALES - AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
Fecha y Hora Sistema	2025-05-19-10:58 a m	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL								
Numero.:	5325	Fecha Registro:	2025-03-03	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-20-00-006 REGIONAL LLANOS ORIENTALES - AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES			
Estado.:	Certificada	Valor Inicial:	90.000.000,00	Valor Total Operaciones:	44.100.000,00	Valor Actual:	134.100.000,00	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
VIVCAD VIVERES CADS	A-05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	2025-05-19	90.000.000,00	44.100.000,00	
		Total:	90.000.000,00	44.100.000,00	134.100.000,00

Objeto:	"ADQUISICION DE MEZCLA EN POLVO PARA PREPARAR TE, PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES"

Mayor (RA) Abg. JULIO CESAR APONTE ANACONA
Director Regional Llanos Orientales.
Agencia Logistica de las Fuerzas Militares.

SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHmprieto MIRIAN YANETH PRIETO JIMENEZ

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-20-00-006 REGIONAL LLANOS ORIENTALES - AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

Fecha y Hora Sistema: 2025-05-19-3:11 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	5125	Fecha Registro:	2025-03-05	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-20-00-006 REGIONAL LLANOS ORIENTALES - AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	90.000.000,00	Valor Total Operaciones:	44.100.000,00		Valor Actual.:	134.100.000,00	Saldo x Comprometer:	44.100.000,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	5325	Fecha Registro:	2025-03-03	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
VIVCAD VIVERES CADS	A-05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	Propios	20	CSF	2025-05-19	90.000.000,00	44.100.000,00			
					Total:	90.000.000,00	44.100.000,00	134.100.000,00	44.100.000,00	0,00

Objeto:	"ADQUISICION DE MEZCLA EN POLVO PARA PREPARAR TE, PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES"

PD. KENNEDY RUEDA MARÍN
Profesional de Presupuesto

PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES	TITULO	SOLICITUD MODIFICACIONES CONTRACTUALES	CÓDIGO: CT-FO-15			
			VERSIÓN Nº 01	Página 1 de 1		
			FECHA:	24	7	2024

SOLICITUD DE

ADICIÓN	☑	**PRÓRROGA**	☐	**SUPENSIÓN**	☐
MODIFICACIÓN	☐			**REINICIO**	☐

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO Nº:	009-004-2025
NOMBRE CONTRATISTA:	MAKARIZA S.A.S.
OBJETO CONTRACTUAL:	ADQUISICION DE MEZCLA EN POLVO PARA PREPARAR TE, PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	30/06/2025
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	7 de abril de 2025
FECHA DE EJECUCIÓN INTERADMINISTRATIVO/CONVENIO/ ACTA DE ACUERDO	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO/CONVENIO/ ACTA DE ACUERDO	
VALOR CONTRATO	90.000.000,00
INTERVENTOR:	
DEPENDENCIA SOLICITANTE	**ABASTECIMIENTOS**
SUPERVISOR:	TS. MARIA NELCY AMADO ALMANZAR

2. PRORROGAS

PRORROGA NO.	TIEMPO (DÍAS CALENDARIO)	NUEVO PLAZO DE EJECUCIÓN

3. SUSPENSIONES / REINICIO

ACTAS DE SUSPENSION / REINICIO N°	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)

FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO **30 de junio de 2025** **(dd/mm/aaaa)**

4. VALOR ADICIONES

ADICION NO.	VALOR ($)
	$ -
	$

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO $

Menor de 50% valor contrato, excepto contratos de interventoría

5. OBJETO

El presente documento tiene por objeto solicitar al ordenador del Gasto del presente contrato una

ADICIÓN	☑	Al contrato citado por valor de	**44.100.000,00**
PRORROGA	☐	Al contrato citado de	
MODIFICACIÓN	☐	Al contrato citado de:	
SUSPENSIÓN	☐	Al contrato citado tiempo	
REINICIO	☐		

6. ESTADO FINANCIERO ☐

PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES	TÍTULO: **SOLICITUD MODIFICACIONES CONTRACTUALES**	CÓDIGO: **CT-FO-15**			
		VERSIÓN Nº **01**	Página **1** de **1**		
		FECHA:	**24**	**7**	**2024**

Valor actual del contrato	$ 90.000.000,00
Valor facturado	$ 89.999.750,00
Valor facturado reajustes	$ 0,00
Valor anticipo amortizado	$ 0,00
Valor anticipo por amortizar	$ 0,00

7. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

El presente modificatorio al contrato se requiere para dar cumplimiento a los Contratos Interadministrativos No. 050-DIADQ-DIPER-2024 suscrito con el Ejército Nacional, No. 0002-ARC-JOLA-2023 suscrito con la Armada Nacional, No. 185-00-A-COFAC-DILOS-2022 suscrito con la fuerza Aérea y No. 0002-ARC-JOLA-2023 suscrito con la Armada Nacional, No. 261-00-A-COFAC-DILOS-2024 suscrito con la fuerza Aérea objeto abastecimiento de estancias de alimentación con destino al personal de soldados. Se hace necesario adicionar por la suma de CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIEN MIL ($44,100,000,00) PESOS MLC; al CONTRATO 009-004-2025; lo anterior teniendo en cuenta que ya se ejecutó el 99,99 % del presupuesto asignado, y que cuenta con un saldo de DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($250,00); así mismo, su plazo de ejecución era hasta el 30 de junio del 2025 y se requiere satisfacer los requerimientos puntuales, a través de los consolidados de cada Unidad, dando Cumplimiento a los contratos interadministrativos celebrados entre las Fuerzas Militares y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, cuyo objeto es el "Suministro de estancias alimenticias para el personal de soldados de las Fuerzas Militares"

8- DOCUMENTOS SOPORTE

1. Alcance a estudios previos	☑
2. Certificado Disponibilidad Presupuestal (Adiciones)	☑
3. Numero de Solicitud de pedido SAP (Adiciones)	☑
4. Solicitud contratista	☑

Para constancia de lo anterior, se firma en Villavicencio, a los (19) días del mes de mayo 2025.

Nota: la subdirección General de Contratación y/o coordinación de contratación tramitará las modificaciones mínimo con cinco (05) días hábiles de antelación a la fecha estimada para la entrada en vigencia de la modificación del contrato y previo al vencimiento del plazo del contrato.

Firma:	**Firma:**
Supervisor: TS. MARIA NELCY AMADO ALMANZAR	**Representante Legal Contratista JOSE VICENTE CAMACHO VANEGAS**
Cargo: SUPERVISORA CONTRATO	Cargo:
Firma	**Firma**
Representante Legal Interventoría (Cuando Aplique)	**Ordenador del gasto ALFM MAYOR (RA) JULIO CESAR APONTE A.**
Cargo	Cargo DIRECTOR REGIONAL LLANOS ORIENTALES

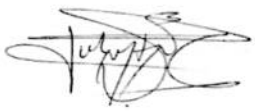
Bogotá D.C., Mayo 19 2025

Señor Director
JULIO CESAR APONTE ANACONA
AGENCIA LOGISTICA DE FUERZAS MILITARES

Asunto: SOLICITUD ACEPTACION ADICION CONTRATO No. 009-004-2025

De manera atenta y en repuesta al asunto, me permito manifestarle la ACEPTACION de la ADICION al CONTRATO No. 009-004-2025 por valor de CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIEN MIL ($44.100.000) PESOS MLC. Suscrito entre la AGENCIA LOGISTICA DE FUERZAS MILITARES y MAKARIZA SAS

Cordialmente,



JOSE VICENTE CAMACHO VANEGAS
C.C 91.011.262
DIRECCION: calle 114 No. 50-41
TELEFONO: 601 4838800
CORREO: gerencia@makariza.com

Dependencia: Abastecimientos

Fecha elaboración: 22 de mayo de 2025

MODIFICACIÓN N° 01 AL CONTRATO 009-004-2025

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares en cumplimiento de su misión institucional, la cual tiene por fin proveer soluciones logísticas focalizadas en abastecimientos Clase I, Clase III e Infraestructura a las Fuerzas Militares de Colombia y a otras entidades del Estado, en todo tiempo y lugar, y desarrollar sus capacidades en la gestión de otros bienes y servicios, requiere el " **ADQUISICION DE MEZCLA EN POLVO PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES**" con el propósito de satisfacer las necesidades de las unidades militares.

De acuerdo al Capítulo II del Decreto No. 4746 del 30 de diciembre de 2005 y modificado mediante Decreto 1753 del 27/10/2017, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares tiene por objeto

"...ejecutar las actividades de apoyo logístico y abastecimiento de bienes y servicios requeridos para atender las necesidades de las Fuerzas Militares..."

y dentro de sus funciones generales de acuerdo al Numeral 6 del Artículo 7 del Capítulo II del mismo Decreto:

"...Administrar casinos, cámaras de oficiales y suboficiales, ranchos de tropa, almacenes, tiendas y demás actividades que procuren el bienestar del personal de las Fuerzas Militares, cuando las normas legales así lo permitan...".

En virtud de este Decreto la Regional Llanos Orientales, para satisfacer sus necesidades logísticas y de abastecimientos, respecto a los requerimientos de las Unidades Militares, requiere adquirir el " **ADQUISICION DE MEZCLA EN POLVO PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES**" que satisfagan los requerimientos puntuales, a través de los consolidados de cada Unidad, dando Cumplimiento a los contratos interadministrativos celebrados entre las Fuerzas Militares y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, cuyo objeto es el "Suministro de estancias alimenticias para el personal de soldados de las Fuerzas Militares", motivo por el cual se hace pertinente adelantar el respectivo proceso de contratación.

Así mismo, la ejecución de los respectivos contratos, irá de acuerdo a los contratos interadministrativos que celebra la Agencia Logística con las Fuerzas Militares, los cuales sirven de sustento para una ejecución parcial o total de los subcontratos que realiza la entidad, como lo es el presente proceso a celebrar y ejecutar.

Teniendo en cuenta la necesidad se requiere:

Efectuar modificación **ADICION** por valor de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($44.100.000,00) incluido IVA** si hay lugar al rubro VIVCAD VIVERES CADS A-05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS.

De conformidad con los artículos 30 y 40 de la Ley 80 de 1993, el simple consentimiento de las partes no es suficiente para perfeccionar la modificación de un contrato estatal, pues siendo el contrato principal de carácter solemne, lo serán los contratos modificatorios o adicionales.

La modificación de los contratos, bien sea para adicionar obras, bienes o servicios, prorrogar el plazo o alterar la forma de su ejecución, debe constar por escrito y haber sido suscrita por las partes, para que puedan alcanzar eficacia, existencia y validez.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1 OBJETO: " **ADQUISICION DE MEZCLA EN POLVO PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES** ".

2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Se mantienen de acuerdo a las pactadas en el contrato inicial.

2.3 PRESUPUESTO OFICIAL: ES DE **NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 90.000.000) INCLUIDO IVA.** VIVCAD VIVERES CADS A-05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS. Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 5125 del 5 de marzo de 2024, expedido por el responsable de presupuesto de la Regional Llanos Orientales, adicionado el 19 de mayo de 2025 por la suma de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($44.100.000,00) incluido IVA.**

Dependencia	Rubro Presupuestal	Descripción del Rubro	Valor

VIVCAD VIVERES CADS	A-05-01-01-002-003	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	**$134.100.000**

2.4 PLAZO DE EJECUCIÓN: El término para la ejecución del objeto del presente es hasta el **30 de junio 2025** y/o hasta agotar los recursos del contrato suscrito.

2.5 MODALIDAD DE ENTREGA: Se mantienen de acuerdo a las condiciones del Contrato Principal.

2.6 FORMA DE PAGO: Acuerdo al contrato principal.

2.7 TIPO DE CONTRATO: Suministros.

2.8 ORDENADOR DEL GASTO: De igual forma en cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 720 del 24 de mayo de 2023, el ordenador del gasto será el Director Regional Llanos Orientales de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

3.1 Que de acuerdo con lo estipulado en el numeral 1º del artículo 14 de la Ley 80 de 1993, las entidades estatales pueden introducir modificaciones a lo contratado.

3.2 De acuerdo a lo establecido en la Ley 80 artículo 40, que expresa que los contratos estatales se pueden adicionar hasta en el 50% del valor inicialmente pactado y la Resolución 721 del 31 de julio de 2018, mediante la cual se aprueba el manual de contratación, artículo 4.6.17 modificaciones a los contratos. La presente adición del contrato, reduce la posibilidad de la ocurrencia de riesgos asociados con el cumplimiento a la entrega del contrato interadministrativo, así como el desabastecimiento y el desgaste administrativo de la entidad adelantando procesos de manera independiente y así como generar economías de escala al momento de la adquisición del producto.

Que el contrato es bilateral y sinalagmático, en términos generales, es un acuerdo de voluntades, mediante el cual las partes contratantes se obligan recíprocamente y manifiestan su consentimiento y por ende es susceptible de ser aclarado, adicionado, modificado y prorrogado por las mismas partes que lo suscribieron.

Así las cosas, la solicitud de modificatorio número uno (01) adición al contrato de suministros denominado **" CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($44.100.000,00)"** es viable teniendo en cuenta que no denotan

modificación al objeto contratado como aspecto esencial e inmodificable del acuerdo, en virtud a la necesidad presentada, al acuerdo de voluntades de las partes establecido en la Ley 80 de 1993 que en su artículo 40 permite la adición de los contratos estatales, consagrado de la siguiente manera:

"...Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales... En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración..."

Y parágrafo único inciso segundo,

"... Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales..."

Que el fundamento esencial del actuar de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Llanos Orientales en el ámbito contractual, se enrostra en las disposiciones contenidas en los principios de la Ley 80 de 1993, que enuncia en su articulado lo siguiente:

"... ARTÍCULO 24. DEL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA. En virtud de este principio:

3°. Las actuaciones de las autoridades serán públicas y los expedientes que las contengan estarán abiertos al público, permitiendo en el caso de licitación el ejercicio del derecho de que trata el artículo 273 de la Constitución Política..."

"... ARTÍCULO 25. DEL PRINCIPIO DE ECONOMÍA. En virtud de este principio:

3°. Se tendrá en consideración que las reglas y procedimientos constituyen mecanismos de la actividad contractual que buscan servir a los fines estatales, a la adecuada, continúa y eficiente prestación de los servicios públicos y a la protección y garantía de los derechos de los administrados..."

"... ARTÍCULO 26. DEL PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD. En virtud de este principio:

01 Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectado por la ejecución del contrato..."

4. **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO** con base en el análisis económico del sector asciende a la suma de **NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($90.000.000) INCLUIDO IVA** ADICION por valor de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($44.100.000,00) incluido IVA si hay lugar; quedando así un valor total de CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($134.100.000.00).**

4.1 El señor **JOSE VICENTE CAMACHO VANEGAS** representante legal de **MAKARIZA S.A.S.**, el **ORDENADOR DEL GASTO** y el **SUPERVISOR** del CONTRATO, aprobaron Adicionar, bajo las mismas características y condiciones exigidas en el contrato inicial N° **009-004-2025** mediante la firma del formato solicitud modificaciones contractuales, esto teniendo en cuenta que se requiere suplir las necesidades de los integrantes de la Regional Llanos Orientales de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

MARIA NELCY AMADO ALMANZAR
Supervisor Contrato 009-004-2025

Elaborado: Maria N. Amado Almanzar
Cargo: supervisor contrato 009-004-2025.

Reviso: PD. Pedro Felipe Buitrago Martinez
Cargo: Coordinador de abastecimientos

MODIFICATORIO No. (01) ADICION (01) AL CONTRATO No. 009-004-2025

Número de Contrato	**009-004-2025**	**Fecha de Suscripción: 1 DE ABRIL DE 2025**
Entidad contratante	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES	
NIT	No. 800.117.180-3	
Contratista	MAKARIZA S.A.S	
NIT	900.137.137-4	
Dirección	calle 114 No. 50 – 41 Bogotá	
Teléfono	4838800 - 2137156	
Correo	scliente@makariza.com – josev61@yahoo.com	
Objeto contractual	" ADQUISICIÓN DE MEZCLA EN POLVO PARA PREPARAR TE, PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES "	
Valor Inicial	**NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($90.000.000) INCLUIDO IVA**	
Adicción 01	CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($44.100.000,oo) INCLUIDO IVA	
Valor total del Contrato	CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($134.100.000.oo) INCLUIDO IVA	
Plazo de ejecución	30 DE JUNIO DE 2025	

Entre los suscritos: Mayor (RA) Abg. **JULIO CESAR APONTE ANACONA**, mayor de edad, vecino de Villavicencio - Meta, identificado con cédula de ciudadanía número 12.181.413 de San Agustín - Huila; en calidad de Director de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Llanos Orientales, entidad con número de identificación tributaria 800.117.180-3, establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, debidamente facultado para celebrar contratos de acuerdo a la resolución de nombramiento número 720 del 24 de mayo de 2023, de una parte, quien en adelante se denominará **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES** y por otra parte la persona jurídica MAKARIZA S.A.S con número de identificación tributaria NIT No. 900.137.137-4 representada legalmente por JOSE VICENTE CAMACHO VANEGAS quien se identifica con cedula de ciudadanía No. 91.011.262, quien en lo sucesivo se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente documento, previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

1. Que se elaboró el estudio y documentos previos y se dio cumplimiento a la normatividad legal vigente.

2. Que, al momento de la apertura del proceso de selección, se contó con el **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 5125 del 5 de marzo de 2025**, el cual respalda el

presente contrato, expedido por el representante de presupuesto para la entidad en la vigencia 2025.

3. Que el señor Mayor (RA) Abg. **JULIO CESAR APONTE ANACONA**, mayor de edad, vecino de Villavicencio - Meta, identificado con cédula de ciudadanía número 12.181.413 de San Agustín – Huila, en calidad de Director Regional Llanos Orientales, cuenta con plenas facultades, para celebrar el presente contrato en especial las contenidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

4. Que la responsable del subproceso de Abastecimientos y servicios de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Llanos Orientales, solicito al Ordenador del Gasto mediante Memorando No. **2025140640028213 PA-OL-AYS-14064 del 7 de febrero de 2025**, solicitó la iniciación del proceso de contratación **N° MC 009-010-2025**, cuyo objeto es " **ADQUISICIÓN DE MEZCLA EN POLVO PARA PREPARAR TE, PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LLAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES**".

5. Que (21/03/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) se realizó invitación pública formulada a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – www.colombiacompra.gov.co SECOP II del proceso MC 009-010-2025, cuyo objeto es **ADQUISICIÓN DE MEZCLA EN POLVO PARA PREPARAR TE, PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES,** con dependencia del gasto VIVCAD y rubro presupuestal A-05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5125 del 5 de marzo de 2025, expedido por el responsable de presupuesto de la Regional Llanos Orientales.

6. Que en la fecha y hora de cierre del proceso estaba programada hasta el día **(28/03/2025 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)**, donde revisada la plataforma **SECOP II** se encuentran las siguientes ofertas:

7. Firmas que presentaron oferta:

No.	OFERENTE	NIT.	REPRESENTANTE LEGAL
1.	MAKARIZA S.A.S	900.137.137-4	JOSE VICENTE CAMACHO VANEGAS C.C. 91011262

8. Que se adjudicó el 1 de abril de 2025 el proceso SELECCIÓN ABREVIADA POR MINIMA CUANTIA **No. 009-010-2025** cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE MEZCLA EN POLVO PARA PREPARAR TE, PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES",** a la persona jurídica MAKARIZA S.A.S con número de identificación tributaria NIT No. 900.137.137-4 representada legalmente por JOSE VICENTE CAMACHO VANEGAS quien se identifica con cedula de ciudadanía No. 91.011.262, toda vez que, fue la oferta habilitada técnicamente, jurídicamente y económicamente que representa el menor valor; razón por la cual bastó para adjudicar el proceso por un valor total de **NOVENTA MILLONES M/CTE ($90.000.000) INCLUIDO IVA,**

y Certificado de Disponibilidad Presupuestal 5125 del 5 de marzo de 2025, expedido por el responsable de presupuesto de la Regional Llanos Orientales.

9. Que, el día 22 de mayo de 2025 la señora TS. MARIA NELCY AMADO ALMANZAR, en calidad de supervisor solicitó **PRIMER MODIFICATORIO** al contrato N° 009-004-2025, mediante Formato modificaciones contractuales CT-FO-15 de fecha 22 de mayo de 2025, con el fin de dar cumplimiento contrato interadministrativo **No.050-DIADQ-DIPER-2024** Ejercito Nacional de objeto abastecimiento de estancias de alimentación con destino al personal de soldados, Contrato Interadministrativo **No. 002-ARC-JOLAN-2023** Armada Nacional de objeto abastecimiento de estancias de alimentación con destino al personal de infantes de marina, cadetes y alumnos; Contrato Interadministrativo **No. 185-00-A-COFAC-CODAF-2022** y **No. 261-00-A-COFAC-CODAF-2024** Fuerza Aérea de objeto abastecimiento de estancias de alimentación con destino al personal de soldados de aviación; lo anterior teniendo en cuenta que ya se ejecutó el 99.99% del presupuesto asignado, y que cuenta con un saldo de ($250,00); así mismo, su plazo de ejecución es hasta el 30 de junio de 2025 y se requiere satisfacer los requerimientos puntuales, a través de los consolidados de cada unidad, dando cumplimiento a los contratos interadministrativos celebrados entre las fuerzas militares y la agencia logística de las fuerzas militares. Por lo que se hace necesario **ADICIONAR** la suma de CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($44.100.000,00) INCLUIDO IVA**;** al contrato de suministros 009-004-2025; lo anterior teniendo en cuenta que ya se ejecutó el 99,99% del presupuesto asignado**.**

10. Así las cosas, la solicitud de modificatorio No. (01) y Adicción No. (01) al contrato de suministros No. **009-004-2025,** es viable teniendo en cuenta que no denotan modificación al objeto contratado como aspecto esencial e inmodificable del acuerdo, en virtud a la necesidad presentada, al acuerdo de voluntades de las partes establecido en la Ley 80 de 1993, que en su artículo 40 permite la adición de los contratos estatales, consagrado de la siguiente manera.

> *"...Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales... En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración..."*

Y parágrafo único inciso segundo

> *"... Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales..."*

Que el fundamento esencial del actuar de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en el ámbito contractual, se enrostra en las disposiciones contenidas en los principios de la Ley 80 de 1993, que enuncia en su articulado lo siguiente:

> *"... ARTÍCULO 24. DEL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA. En virtud de este principio:*
> *3o. Las actuaciones de las autoridades serán públicas y los expedientes que las contengan estarán abiertos al público, permitiendo en el caso de licitación el ejercicio del derecho de que trata el artículo 273 de la Constitución Política..."*

> *"... ARTÍCULO 25. DEL PRINCIPIO DE ECONOMÍA. En virtud de este principio:*
> *3o. Se tendrá en consideración que las reglas y procedimientos constituyen mecanismos de la actividad contractual que buscan servir a los fines estatales, a la adecuada, continúa y eficiente prestación de los servicios públicos y a la protección y garantía de los derechos de los administrados..."*

"... ARTÍCULO 26. DEL PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD. En virtud de este principio:
01 Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectado por la ejecución del contrato..."

11. Que las acciones antes determinadas, se efectúan en el marco de los principios contractuales de planeación y economía.

12. Que, por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato.

13. Que el contrato es bilateral y sinalagmático, en términos generales, es un acuerdo de voluntades, mediante el cual las partes contratantes se obligan recíprocamente y manifiestan su consentimiento y por ende es susceptible de ser aclarado, adicionado, modificado y prorrogado por las mismas partes que lo suscribieron.

14. Que el contrato se encuentra vigente y en ejecución.

15. Que la presente modificación se entiende perfeccionada con la firma del Director Regional Llanos Orientales de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y del Contratista.

16. Que el señor Mayor (RA) Abg. **JULIO CESAR APONTE ANACONA**, mayor de edad, vecino de Villavicencio - Meta, identificado con cédula de ciudadanía número 12.181.413 de San Agustín – Huila, en calidad de Director Regional Llanos Orientales, cuenta con plenas facultades, para celebrar el presente modificatorio al contrato en especial las contenidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

17. Que todas las cláusulas y estipulaciones del contrato, no adicionadas o modificadas por el presente continúan vigentes.

18. De acuerdo con lo anterior se procede a modificar el contrato N° 009-004-2025, para lo cual las partes.

Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos legales que exige la contratación administrativa, es procedente la celebración del presente contrato, que se regirá por las cláusulas que a continuación se enuncian:

ACUERDAN,

CLÁUSULA PRIMERA: ADICIONAR por valor de CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($44.100.000,00) INCLUIDO IVA. al CONTRATO 009-004-2025 con dependencia del gasto VIVCAD y rubro presupuestal A-05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5125 del 5 de marzo de 2025.

CLAUSULA SEGUNDA: ESTIPULACIONES FINALES DEL CONTRATO: Con la actual modificación el contrato queda con un valor total de CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($134.100.000.oo) INCLUIDO IVA, y con un plazo de ejecución hasta el 30 DE JUNIO DE 2025 y/o hasta agotar los recursos del contrato suscrito.

CLAUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. - La presente modificación se entiende perfeccionada con la firma del Director Regional Llanos Orientales de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y del Contratista, al igual la ampliación de la Garantía Única de *Cumplimiento, Calidad y Prestaciones Sociales* **No. 21-46-101113802 Anexo 0,** expedida por la Compañía "seguros del Estado S.A.**, (**las cuales deben ser cargadas en la plataforma del Secop II, firmadas y con el respectivo recibo del pago**),** que ampara el contrato número **009-004-2025**, por lo cual se requerirá la aprobación de la garantía por parte de la Agencia Logística Regional Llanos Orientales.

CLAUSULA QUINTA: VIGENCIAS DE LAS ESTIPULACIONES: La **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES,** no reconocerá al **CONTRATISTA** ningún reajuste adicional al valor inicialmente contratado por el objeto contractual. Los demás términos y condiciones del contrato inicial número 009-004-2025 que no se modifican, continúan vigentes para todos sus efectos legales. Todos los numerales, cláusulas, estipulaciones y demás términos o condiciones del contrato, no adicionadas o modificadas por el presente continúan vigentes y con todo su vigor.

Para constancia se firma en Villavicencio (Meta), a los veintitrés (23) días del mes de marzo del año (2.025).

EL CONTRATISTA,

JOSE VICENTE CAMACHO VANEGAS.
NIT No. 900.137.137-4
Cedula de ciudadanía N° 91.011.262.
Representante Legal.

POR LA AGENCIA LOGÍSTICA,

Mayor (RA) Abg. **JULIO CESAR APONTE ANACONA.**
Director Regional Llanos Orientales.
Agencia Logística de Las Fuerzas Militares.

Elaboró: PD. Lourdes Tatiana Marrero Avendaño.
Cargo: Coordinador Contratos.

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante

Usuario Solicitante:	MHmprieto	MIRIAN YANETH PRIETO JIMENEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-20-00-006	REGIONAL LLANOS ORIENTALES - AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
Fecha y Hora Sistema:	2025-05-30-10:22 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 5125 de fecha 2025-03-05. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	33925	Fecha Registro:	2025-04-01	Unidad / Subunidad Ejecutora:		15-20-00-006 REGIONAL LLANOS ORIENTALES - AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Obligacion			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	90.000.000,00	Valor Total Operaciones:	44.100.000,00			Valor Actual:	134.100.000,00	Saldo x Obligar:	44.100.250,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900137137	Razón Social:	MAKARIZA S.A.S	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	63488538155	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	12181413	Nombre:	Julio Cesar Aponte Anacona	Cargo:	DIRECTOR REGIONAL LLANOS ORIENTALES ALFM

CAJA MENOR			VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	009-004-2025	Tipo:	ACEPTACION DE OFERTAS	Fecha:	2025-04-01

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
VIVCAD VIVERES CADS	A-05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	Propios	20	CSF	2025-05-30	90.000.000,00	44.100.000,00		
					Total:	90.000.000,00	44.100.000,00	134.100.000,00	44.100.250,00

Objeto:	ADQUISICION DE MEZCLA EN POLVO PARA PREPARAR TE, PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES.

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
006	REGIONAL LLANOS ORIENTALES - ALFM	7-4	GTOS COMERCIALIZACION Y PROD. PROPIOS CSF	2025-06-30	134.100.000,00	44.100.250,00	NINGUNO

PD. KENNEDY RUEDA MARÍN
Profesional de Presupuesto

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-46-101113802	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
03	06	2025	03	04	2025	00:00	30	06	2028	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
MAKARIZA S.A.S	NIT: 900.137.137-4

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 114 NRO. 50 - 41	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	4838800

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO	IDENTIFICACIÓN
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES	NIT: 800.117.180-3

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
KR 48 CL 1 A ANILLO VIAL LT 7 A - 1 ROSABLANCA	VILLAVICENCIO, META	6086732539

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. 009-004-2025 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: ADQUISICIÓN DE MEZCLA EN POLVO PARA PREPARAR TE, PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CALIDAD DEL SERVICIO	03/04/2025	30/12/2025	$33,525,000.00	$22,500,000.00
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	03/04/2025	30/12/2025	$33,525,000.00	$22,500,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	03/04/2025	30/06/2028	$6,705,000.00	$4,500,000.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA ARRIBA CITADA Y DE CONFORMIDAD CON MODIFICATORIO NO.01 ADICION 01 AL CONTRATO NO.009-004-2025 SE ADICIONA LA SUMA DE $ 44.100.000 PARA UN VALOR TOTAL DE $ 134.100.000.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******35,046.00	$ *******8,000.00	$ *******8,178.00	$ **********51,225.00	$ *******73,755,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
SEGURPLUS BROKER AGENCIA DE SEGUROS	174370	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-46-101113802

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

Bogotá D.C, 06 de Junio de 2025

Señor(es),
MAKARIZA S.A.S
Ciudad

Ref. Constancia de pago

Mediante el presente documento, SEGUROS DEL ESTADO S.A., identificado con NIT 860.009.578-6, hace constar la expedición de la siguiente póliza, cuyo tomador es **MAKARIZA S.A.S** identificado con el **Nro.Doc 900137137** la cual se encuentra recaudada en su totalidad:

RAMO	No. POLIZA	ANEXO	VALOR
CUM ENTIDAD ESTATAL ONL	21-46-101113802	1	$ 51,225.70

Esta constancia se expide a solicitud del asegurado a los 06 días del mes de Junio de 2025.

Esperamos haber atendido su solicitud y reiteramos nuestra disposición para resolver cualquier inquietud adicional en el teléfono 601-7422449, ext. 124.

Cordialmente,

ANA ORTIZ
Jefe de Cartera
Sucursal Antiguo country
anay.ortiz@segurosdelestado.com
A.R.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-46-101113802	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
03	06	2025	03	04	2025	00:00	30	06	2028	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
MAKARIZA S.A.S		NIT:	900.137.137-4
DIRECCIÓN: CL 114 NRO. 50 - 41	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELEFONO:**	4838800

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES		NIT:	800.117.180-3
DIRECCIÓN: KR 48 CL 1 A ANILLO VIAL LT 7 A - 1 ROSABLANCA	**CIUDAD:** VILLAVICENCIO, META	**TELÉFONO:**	6086732539
ADICIONAL:			

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-46-101113802

FIRMA AUTORIZADA: José Luis Ojeda - Vicepresidente de Planzas

FIRMA TOMADOR

SINDYGARNICA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-46-101113802	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
03	06	2025	03	04	2025	00:00	30	06	2028	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
MAKARIZA S.A.S			NIT: 900.137.137-4
DIRECCIÓN: CL 114 NRO. 50 - 41	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO:	4838800

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES			NIT: 800.117.180-3
DIRECCIÓN: KR 48 CL 1 A ANILLO VIAL LT 7 A - 1 ROSABLANCA	CIUDAD: VILLAVICENCIO, META	TELÉFONO	6086732539

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB

pse | Mastercard | VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla | Super INTER | éxito | MOVIIRED | GRANAHORRO | SURTIMAX | Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Bancolombia — Seguros del Estado Cuenta Convenio 47189

Banco de Bogotá — Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL
$ ******35,046.00	$ *******8,000.00	$ *******8,178.00	$ **********51,225.00	$ *******73,755,000.00

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART	VALOR ASEGURADO
SEGUPLUS BROKER AGENCIA DE SEGUROS	174370	100.00			

PLAN DE PAGO CONTADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO RACION

DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

REFERENCIA PAGO: 1100513918698-0

(415)7709998021167(8020)1100513918698(3900)000000051225(96)20260603

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101113802, anexo 1, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 03 días del mes de JUNIO de 2025

21-46-101113802

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

CONTRATO No. 009-004-2025

CONTRATISTA : **MAKARIZA S.A.S**
NIT 900.137.137-4
Representante Legal: JOSE VICENTE CAMACHO VANEGAS
C.C. 91011262
Dirección Calle 114 N 50-41
Tel: 3103208480
sandrapatricia@makariza.com
Bogotá D.C.

Objeto: **"ADQUISICIÓN DE MEZCLA EN POLVO PARA PREPARAR TE, PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES".**

VALOR TOTAL CONTRATO: $134.100.000.oo
VALOR TOTAL ASEGURADO: $73.755.000.oo

Cumplimiento del contrato
Valor: $33.525.000.oo
Vigencia: Desde 03-04-2025 hasta 30-12-2025

Calidad del servicio
Valor: $33.525.000.oo
Vigencia: Desde 03-04-2025 hasta 30-12-2025

Salarios y prestaciones sociales
Valor $ 6.705.000.oo
Vigencia: Desde 03-04-2025 hasta 30-06-2028

NOTA: Esta póliza fue confirmada por la funcionaria Sonia Liliana Hernández Parrado en la página de *la* Compañía Seguros Mundial (*https://consultapoliza.segurosdelestado.com/consultapoliza/)Se Anexa Certificado.*

Por encontrarse expedida conforme, a lo dispuesto en el Contrato en mención, se aprueba la Garantía Única de *Cumplimiento, Calidad y Prestaciones Sociales* **No. 21-46-101113802 Anexo 1,** expedida por la Compañía "seguros del Estado S.A." de acuerdo a lo dispuesto en (*la Ley 80/93 y Ley 1150/07*).

Para constancia se firma en Villavicencio a los 10 días de junio de 2025.

Mayor (RA) Abg. JULIO CÉSAR APONTE ANACONA
Director Regional Llanos Orientales
Agencia Logística de las Fuerzas Militares

Elaboró: Sonia Liliana Hernández Parrado
Cargo. TASD Contratos

Reviso: Lourdes Tatiana Marrero Avendaño
Cargo: Coordinadora de Contratos

LISTA DE VERIFICACION

INICIO	PRORROGA	ADICIÓN	MODIFICACIÓN	OTROS
		X		

No.	DESCRIPCIÓN DE DATOS A VERIFICAR EN LAS PÓLIZAS DE GARANTIA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	La Agencia Logística de las Fuerzas Militares es el Beneficiario/Asegurado.	X	
2	Los valores asegurados contemplan los fijados en el contrato inicial y/o adiciones (si aplica) incluyendo los centavos.	X	
3	Las vigencias iniciales se tomaron a partir de la perfección del contrato	X	
4	El plazo de la prorroga está conforme a la ampliación solicitada.	X	
5	La póliza tiene incluido el parágrafo primero de la cláusula, referente a los Mecanismos de cobertura del contrato, el pago de las multas y clausula penal pecuniaria o en su defecto tener el condicionado o clausulado de la póliza debidamente firmado por el representante legal.	X	
6	Tiene el número y objeto del contrato	X	
7	Contiene una nota de aclaración respecto del amparo de calidad del bien o servicio o estabilidad de la obra, si es el caso, determina el número de meses o años que ampara, contados a partir de la fecha de entrega y evidenciada en el acta de recibo a satisfacción por parte de la Entidad.	X	
8	El garante, beneficiario y tomador están definidos claramente y de acuerdo con los términos contractuales.	X	
9	La fecha con la que se firma el Auto de Aprobación según formato vigente, es la fecha de expedición de la póliza.		X
10	La garantía esté firmada por el garante y el contratista.	X	

CONFIRMACIÓN DE LA POLIZA TELÉFONICAMENTE: NO

Fecha: 10 de junio de 2025 No. Póliza **No. 21-46-101113802 Anexo 1**

Compañía Aseguradora: COMPAÑÍA SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Confirmada Por: Sonia Liliana Hernández Parrado

Teléfono: N/A

CONFIRMACIÓN DE LA POLIZA POR INTERNET: SI *https://consultapoliza.segurosdelestado.com/consultapoliza/*

Se anexa certificado	SI	X		NO

CUMPLIMIENTO

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

21-46-101113802

Número de anexo:

1

Fecha de expedición:

martes, 3 de junio de 2025

Ramo:

CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL ONLINE

Asegurado:

AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES

Tomador:

MAKARIZA S.A.S

Inicio de vigencia:

jueves, 3 de abril de 2025

Fin vigencia:

viernes, 30 de junio de 2028

Valor total asegurado:

$ 73.755.000,00